

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15495 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.-Que en el Procedimiento CNA 117/14-J, por Auto de 15 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "DA-BOR TEXTIL, S.L." CIF: B-70103544, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela (A Coruña), en el Tomo 3191 del Archivo, Sección General, folio 200, hoja número C-41.130, Libro 853 de sociedades, inscripción 1.^a y con domicilio social en Rúa da Devesa, n.º 25, bajo, Meixofrio, Santiago de Compostela.

Segundo.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cuarto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior a PLADE CONSULTORES Y ADM.CONCURSALES, S.L.. con despacho abierto en esta ciudad, c/ Juan Flórez 82- Ent. n.º 3 15005, A Coruña, con fax 981.946.577, y correo electrónico: dabortextilconcurso@pladeconsultores.com

A Coruña, 15 de abril de 2014.- La Secretaria.

ID: A140020318-1